
 Libertad y Orden	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Página 1 de 1		

No. 014-2026

**LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y ATENCIÓN AL USUARIO ADSCRITA A LA SECRETARIA
GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal establecida en el Decreto 080 de 2017 con el fin de atender la **solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal** presentada por el **SECRETARIO DE DESPACHO** de la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio, se evidenció que no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto contractual, con el perfil mencionado, de acuerdo con la solicitud presentada.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACION Y EVALUACION ECONOMICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASESORIAS EN EL PROCESO DE FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

JUSTIFICACIÓN	MARQUE CON UNA X	PERFIL SOLICITADO
Inexistencia de personal de planta		
Requerimiento de grado de especialidad para llevar a cabo las actividades		
Insuficiencia de personal de planta para llevar a cabo las actividades	X	SP

Nota: En el perfil solicitado se entenderá por Servicios Profesionales como **SP** y como Servicios De Apoyo a la Gestión como **SAG**

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de enero del 2026, de acuerdo con solicitud realizada por la **oficina de contratación dependencia en donde nace la necesidad.**

YURY MARCELA Firmado digitalmente
 MORENO GOMEZ por YURY MARCELA
 MORENO GOMEZ MORENO GOMEZ
YURY MARCELA MORENO GÓMEZ
 Profesional Universitario
 Talento Humano
 Secretario General y de Gobierno
 Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca.